COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
*****

ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 01/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en el edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, 1er. Piso, sito en las calles Stella Maris c/ Hernandarias, para el acto de apertura de sobres, correspondiente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023, con ID N° 422.491, para la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2023"** solicitado por la Armada Paraguaya, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Preside el acto el Jefe de la UOC N° 3, **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, acompañado por el **SO 2° F OSCAR MIGUEL NOLDIN VILLASANTI.**

Llegada la hora establecida en las condiciones del llamado, se procede a la apertura de sobre del oferente que ha presentado su oferta en el tiempo establecido y a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales y todos los demás documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme se detalla:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
1	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	**6.917.900**	**Fernando.benegas924@gmail.com**

Posteriormente se procede a verificar a continuación las otras documentaciones solicitadas en el presente llamado:

Ferretottal
RUC: 3543901-7
Julio Santacruz
C.I. 5.022.549

Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**Presenta (SIPE)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**Presenta (SIPE)**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**No Presenta**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (**)	**Presenta**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Presenta**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Presenta (SIPE)**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Presenta (SIPE)**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**Presenta**

Ha participado para la apertura de oferta la siguiente persona:

El Señor, **JULIO CESAR SANTACRUZ LEIVA** con **C.I Nº 5.022.549,** en representación de la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**

Siendo las nueve horas y treinta minutos no habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los participantes de la misma.

OSCAR MIGUEL NOLDIN VILLASANTI
SO 2° F – Miembro de la UOC Nº 3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3

Ferretottal
RUC: 3543901-7
Julio Santacruz
C.I. 5.022.549

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	422491				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando de la Armada Uoc 3				
FECHA DE APERTURA	2-Enero-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	AV. STELLA MARIS C/ HERNANDARIAS EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	**SO 2° F OSCAR MIGUEL NOLDIN VILLASANTI**				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3543901-7**	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**	**fernando.benegas924@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ferretottal
RUC: 3543901-7
Julio Santacruz
C.I. 5.022.549

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 6.917.900 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	17	1728003	SI

Ha participado para la apertura de oferta la siguiente persona:

El Señor , **JULIO CESAR SANTACRUZ LEIVA** con **C.I N° 5.022.549,** en representación de la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Osvaldo Miguel Adolin Arellano
Gral. Miembro de la VOCAL N°3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE JEFATURA

MAX FRANCISCO NAPANLI AUCARNO
Cap. FDEM - Jefe UOC

Ferretottal
RUC: 3543901-7
Julio Santacruz
C.I. 5.022.549

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 422.491.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4°. EXCEPCIÓN para la Apertura de Sobres en caso de presentarse un solo oferente, inc. "b" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 843/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** que expresa lo siguiente: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un o dos oferente, cuando:... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Yo, **Cap F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por Apertura de un o dos sobre, correspondiente a la **CD N° 08/2023, con ID N° 422.491, para la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2023"**, debido a la necesidad de contar a inicio del ejercicio fiscal 2023, con contrato suscripto para la provisión de baterías a ser utilizados en las distintas unidades de la Armada, ya que dependiendo de las misiones que se encuentran cumpliendo los vehículos, se van deteriorando y agotando la vida útil de las Baterías por el factor climático como así también el impedimento del mantenimiento de los mismos por encontrarse muy alejadas de su base como en el caso de los destacamentos fronterizos y así también la humedad en el invierno que afecta considerablemente a las embarcaciones que se encuentran realizando patrulla fluvial.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3